DOCUMENTO DE PROTOCOLO PARA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. MADR-LP-002-2020, CUYO OBJETO ES *"CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO, QUE TIENE POR OBJETO ADMINISTRAR RECURSOS DEL PROYECTO "APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS", BAJO LA MODALIDAD DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PROYECTO."*

En cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el MINISTERIO decidirá la presente licitación en audiencia pública en la fecha y hora fijada en el cronograma y cuyas reglas serán las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

Podrán participar en la audiencia de adjudicación, el representante legal del proponente o la persona debidamente autorizada por este, mediante PODER ESPECIAL, con presentación personal. Quienes se presenten con poder sin presentación personal, podrán participar como asistentes.

El término para la adjudicación podrá ser prorrogado por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La entidad notificará en la audiencia al proponente favorecido con la adjudicación y a los no favorecidos.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje en la evaluación y calificación de la propuesta, y la misma sea hábil y favorable según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los artículos 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 440 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19" y el Decreto 537 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" concordante con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" y Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"; la audiencia se realizará en forma virtual, para lo cual los interesados deben tener en cuenta el presente DOCUMENTO DE PROTOCOLO PARA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

De acuerdo con lo anterior se da a conocer el protocolo por el cual se ceñirá la audiencia que se realizará en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, para tal fin el Ministerio utilizará plataforma **Microsoft TEAMS**. La audiencia pública virtual se desarrollará de conformidad con las siguientes reglas:

1. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la mesa

2. Se debe tener en cuenta que en la audiencia podrá participar el Representante Legal o el Suplente inscritos en el certificado de existencia y representación legal o apoderado del proponente.

La verificación de la calidad de representante legal y/o apoderado se realizará al momento en que el moderador de la audiencia otorgue el uso de la palabra a cada proponente. Para tal efecto, el mismo deberá activar su cámara y mostrar su documento de identificación a fin de que el comité evaluador verifique su calidad.

En caso de que sea mediante apoderado, deberá acreditar el poder especial mediante el cual se le otorga la facultad para representar al proponente dentro de la audiencia pública virtual, este documento deberá ser remitido mediante mensaje a través de la Plataforma SECOP II hasta dos horas antes del inicio de la audiencia.

En todo caso y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.17 “audiencia de adjudicación” del pliego de condiciones, el poder deberá contener la presentación personal de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso. Quienes se presenten con poder sin presentación personal, podrán participar como asistentes.

3. En la audiencia pública virtual podrán participar veedurías ciudadanas. Caso en el cual para poder intervenir en la audiencia, deberán enviar por medio de mensaje público a través de la plataforma SECOP II hasta el día hábil anterior a la realización de la audiencia, un correo electrónico activo, con el cual se le dará acceso al aplicativo para participar, acompañado del respectivo registro ante la personería municipal o distrital o Cámara de Comercio, según sea el caso, donde acredite su respectiva inscripción y registro, en caso contrario no podrá intervenir en la audiencia.

4. Se recuerda a los proponentes que el documento de respuestas a las observaciones presentadas y subsanes, será publicado en la fecha establecida en el cronograma, en ese sentido y de conformidad con lo establecido en los numerales 8° y 10° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se concederá el uso de la palabra a cada uno de los proponentes acreditados para participar en la audiencia, por una sola vez, durante un lapso máximo de 10 minutos, con el fin de que manifiesten las

observaciones frente al documento de respuestas a las observaciones presentadas y subsanes publicado por el Ministerio.

Se recuerda a los proponentes que esta no es una nueva etapa para revivir términos, para modificar o mejorar la propuesta presentada. Para el efecto, se concederá el uso de la palabra en orden de presentación de las ofertas a través de la plataforma electrónica Secop II, de la siguiente manera: XXXXX

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se podrá conceder el uso de la palabra a los oferentes que así lo soliciten, con el fin de responder las observaciones presentadas sobre su evaluación por otro de los participantes. En este caso tendrá el uso de la palabra por un término máximo de 5 minutos. Se debe tener en cuenta que este término es única y exclusivamente para manifestarse sobre las observaciones presentadas por los demás proponentes.

7. La audiencia pública virtual podrá ser suspendida, con el fin de que el comité evaluador analice y dé respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes. Una vez se haya reanudado, la Entidad emitirá la respuesta respectiva.

8. El ordenador del gasto dará lectura a la parte resolutiva del acto y/o declaratoria de desierto del proceso de selección, que se entenderá notificado en la presente diligencia.

9. Cierre

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Con el fin de garantizar el desarrollo de la audiencia pública virtual, garantizando la transparencia y la participación de los proponentes, veedurías, órganos de control y demás personas interesadas, a continuación, se emiten las recomendaciones tanto técnicas como de usabilidad de la plataforma que será utilizada para la realización de esta audiencia de manera virtual.

Con base en lo anterior, es responsabilidad de los proponentes y demás interesados en participar de la audiencia pública, garantizar la disposición de los requerimientos técnicos en sus dispositivos y las condiciones de usabilidad durante la audiencia.

Teniendo en cuenta los componentes tecnológicos con los que cuenta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la audiencia pública virtual se realizará usando el aplicativo Microsoft TEAMS, mediante la herramienta de “reunión virtual”, para el cual la Entidad cuenta con licencia de derecho de acceso y uso.

Por su parte, en los correos registrados por los proponentes en la propuesta remitida en Secop II, recibirán el mensaje con el enlace de la invitación a dicha reunión, de tal manera que puedan conectarse mediante una versión web de la herramienta y así participar e intervenir en la audiencia.

2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DURANTE LA AUDIENCIA

Con el fin de que los proponentes puedan establecer una conexión adecuada y óptima, se recomienda (sin tratarse de condiciones obligatorias) los siguientes requerimientos técnicos:

• Computador de escritorio o portátil con procesador mínimo de 2 GHz (o superior) (32 bits o 64 bits). • Memoria RAM: 4,0 GB de RAM

• Monitor: Resolución de pantalla de 1024 x 768

• Hardware de gráficos: Mínimo de 128 MB de memoria gráfica

• Sistema operativo: Sistema Operativo tipo cliente. Para la mejor experiencia, use la última versión de su sistema operativo.

• Vídeo: Cámara de video integrada al computador o conectada mediante USB 2.0

• Dispositivos indispensables: Cámara estándar para computador, micrófono y parlantes • Conexión a Internet de mínimo 15 Megas

• Se recomienda que el equipo esté conectado por red cableada.

2.2 USABILIDAD

Al momento de conectarse:

• Todas las personas se conectarán mediante el enlace que recibieron en sus correos electrónicos.

• Si el navegador le pide permisos para acceder a su cámara y micrófono es necesario que den la autorización ya que estos recursos se necesitan para la audiencia virtual.

• Siga el “Manual de conexión y uso” del punto 3 del presente documento.

• Cuando esté conectado se recomienda desactivar el audio y el video. Esto con el fin de que durante la audiencia su equipo esté en silencio, a menos que se le otorgue el turno para intervenir. (ver “Manual de conexión y uso”)

Durante la reunión:

• Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será el moderador de la audiencia, esta persona podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.

• Si requiere hablar, deberá indicarlo por el chat con el que cuenta la herramienta (ver “Manual de conexión y uso”). De esta manera el moderador anunciará quién será el proponente y el orden en el que participarán.

• Cuando sea el turno de participar, deberá de manera obligatoria activar el audio y el video (ver “Manual de conexión y uso”).

• Cuando finalice su intervención deberá desactivar nuevamente el audio y el video (ver “Manual de conexión y uso”). Así se garantiza que la audiencia mantenga un orden y los demás asistentes tengan oportunidad de participar y ser escuchados.

• Tenga en cuenta que al desactivar su propio audio y video cada proponente podrá seguir escuchando y participando en la audiencia. Solo se activa para atender al turno de participación dado por el moderador.

• Si algún proponente no quiere participar o desea abandonar la audiencia, debe dejar constancia en el chat solo para efectos de control. Si algún proponente tiene fallas o dificultades en la conexión que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP II. El Ministerio únicamente será responsable de las condiciones de conexión de la Entidad para asegurar la estabilidad de la reunión virtual, es responsabilidad de los demás participantes contar con los recursos de conexión y hardware necesarios para su participación en la reunión.

3. MANUAL DE CONEXIÓN Y USO

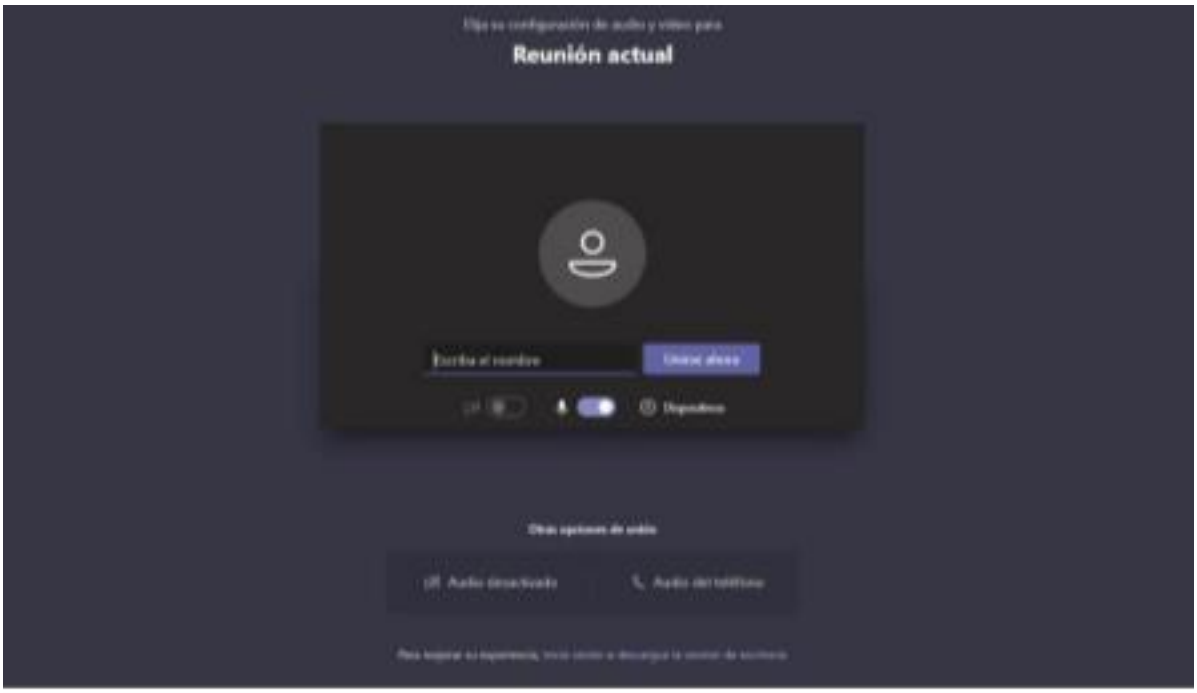
3.1. Revisar la bandeja de correo (en las direcciones que remitió previamente mediante mensaje en la Plataforma Secop II) ya que recibirá la invitación a la audiencia a través de este medio.



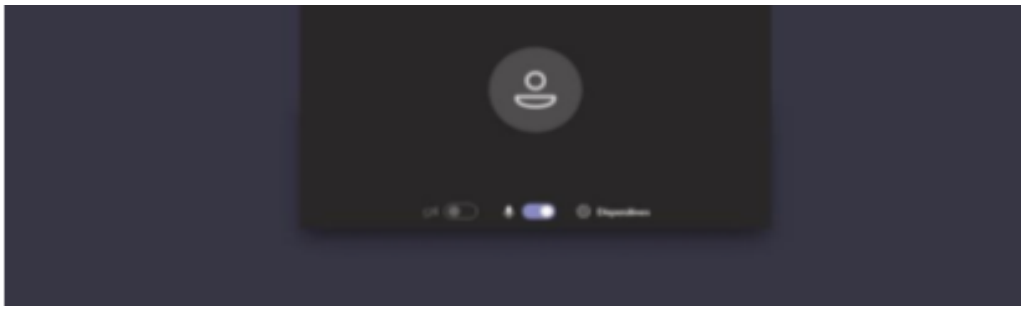
3.2 Al dar clic en el enlace “Join Microsoft Teams Meeting” su navegador abrirá una ventana donde estará el aplicativo para conectarse. Para acceder no es necesario descargar o instalar ningún aplicativo, puede ingresar desde la versión web si lo desea.



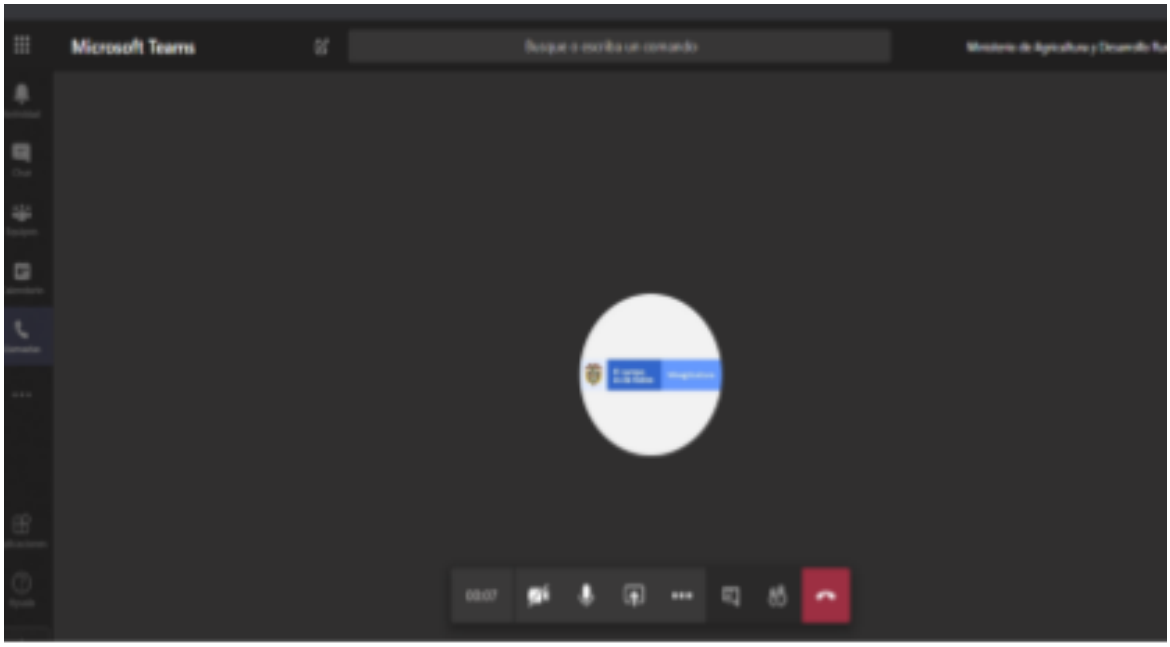
3.3. Al presionar “Unirse por internet en su lugar”, el aplicativo abrirá una ventana donde le pedirá que digite su nombre, con el cual será visible por todos los miembros de la reunión. Aquí se recomienda poner el nombre de la empresa proponente que está participando en el proceso licitatorio (no nombres de personas naturales a menos que así esté registrado en el proceso). Para finalizar presione: “Unirse ahora”.



3.4. Le aparecerá el siguiente mensaje mientras que el moderador de la audiencia autoriza la inclusión a la reunión y verifica que el correo electrónico corresponde al que el proponente registró previamente en el SECOP II.



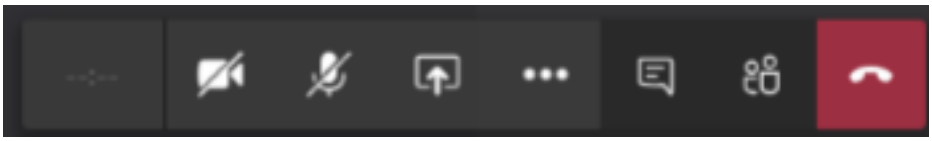
3.5. Cuando sea autorizado, el proponente ingresará a la reunión y verá a los demás participantes.



NOTA: Si la conexión se pierde, por cualquier razón, debe volver a iniciar el proceso de conexión con los pasos anteriormente indicados. Durante la audiencia se recomienda no navegar en Internet, así evita sobrecargar su canal de Internet.

3.6. Cuando ya esté conectado, cada proponente deberá desactivar el audio y el video, con el fin de recibir las instrucciones y conocer el orden del día por parte del moderador.

3.7. En la siguiente barra de herramientas, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, encontrará los controles de audio, video y chat.



Audio:

Este ícono activa y desactiva el audio. Al posicionar el cursor sobre el ícono este indicará la acción que puede realizar.





Video:

Este ícono activa y desactiva el video. Al posicionar el cursor sobre el ícono este indicará la acción que puede realizar. Para la participación en la reunión su computador es indispensable que el equipo de cómputo utilizado cuente con cámara integrada o conectada mediante USB, Si no cuenta con cámara, esta opción aparecerá deshabilitada.







Chat:

Este ícono activa y desactiva el chat en la parte derecha de la pantalla. Al posicionar el cursor sobre el ícono este indicará la acción que puede realizar.





Cuando el chat aparezca podrá escribir en el recuadro inferior derecho, entonces, los mensajes aparecerán públicos para todos los participantes de la reunión. Tener presente que este será el único canal por donde todos los proponentes pedirán el turno para intervenir.

Finalizar sesión

Para finalizar la reunión, cada proponente deberá presionar el botón rojo con el cual se retira de la audiencia y finaliza su sesión en la reunión.



4. TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL DE LA AUDIENCIA

Para todos los interesados en la audiencia del proceso, y con el fin de garantizar el principio de transparencia en todas las actuaciones del presente proceso de selección, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural habilitará el canal para seguir en directo el desarrollo de esta, con lo cual se garantiza la publicidad de la audiencia.

5. SIMULACRO DE AUDIENCIA

Con el fin de familiarizar a los proponentes y demás interesados con la plataforma, a través de la cual se celebrará la audiencia de adjudicación, la Entidad podrá realizar una jornada de simulacro, única y exclusivamente para efectos de reconocer la manera de intervenir durante la audiencia y las herramientas que brinda la plataforma.

En dicha jornada solo podrán participar los interesados, mediante los correos electrónicos remitidos previamente.